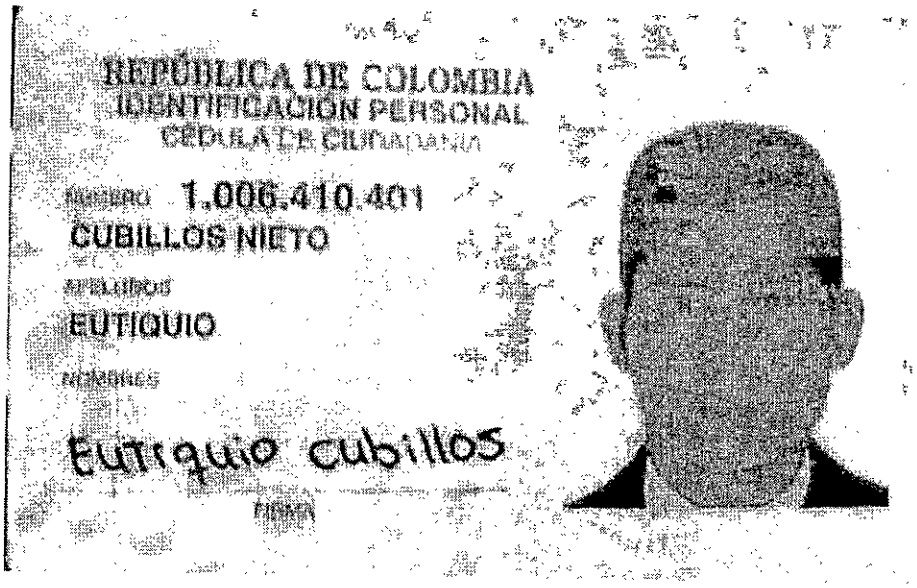
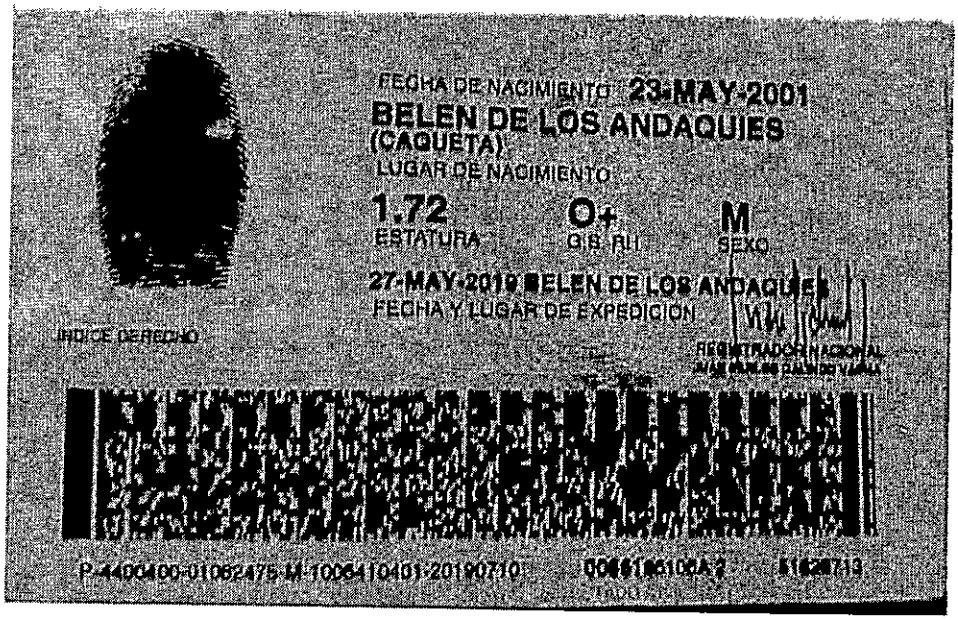


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.006.410.401
CUBILLOS NIETO
APELLIDOS
EUTIQUIO
NOMBRES

Eutiquio Cubillos
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-2001
BELEN DE LOS ANDAQUIES
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-MAY-2019 BELEN DE LOS ANDAQUIES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
P-4400400-01062475-M-1006410401-20190710 0048180104A2 51628713

NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO
BELEN DE LOS ANDAQUIES CAQUETA

REF: DECLARACION EXTRAJUICIO: No. 257

En el Municipio de Belén de los Andaquíes, Departamento del Caquetá, República de Colombia, hoy a los VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (23-07-2025), **ante mí, ELKIN ARIEL CASTILLO TORO, Notario Único del mismo Círculo** COMPARECIO PERSONALMENTE: **EUTIQUIO CUBILLOS NIETO,** mayor de edad, titular de la cédula de ciudadanía No. 1.006.410.401 expedida en Belén de los Andaquíes, de 24 años de edad, estado civil Unión libre, de sexo masculino, de ocupación Agricultor, residente en la CARRERA 3 No. 6- 65, barrio Santa Teresa del municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá, país Colombia, con el objeto de **RENDIR DECLARACION EXTRAPROCESAL**, en ejercicio de la facultad contenida en el Decreto 1557 de 1989, por cuya gravedad prometió decir la verdad, toda la verdad y nada más que la verdad en su declaración.- **INTERROGADOS AL PUNTO PRIMERO, SOBRE SUS GENERALES DE LEY**, Mis nombres y apellidos y número de identificación son como quedaron escritos, al igual que los demás generales de Ley. **INTERROGADOS AL PUNTO SEGUNDO**: Sírvase informar al Despacho cuál es el objeto de la declaración? -**CONTESTO:** Quiero declarar bajo la gravedad de juramento que soy dueño del predio Urbano ubicado en la CARRERA 3 No. 6-65, barrio Santa Teresa del municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá identificado con ficha catastral 01-00-0010-0029-001, con una extensión aproximada de SESENTA Y DOS METROS CUADRADOS (62 mts), y determinado por los siguientes linderos ORIENTE: En 05:00 metros con el lote No. 0027. OCCIDENTE: Colinda con la vía pública en la carrera 3. NORTE: En 16,30 metros con el lote No. 0019. SUR: En 16,30 metros con el lote No. 0010, manifiesto que tengo la posesión quieta pacifica e ininterrumpida desde hace aproximadamente más de diez años, siendo el único dueño. **INTERROGADOS AL PUNTO TERCERO**: Desea agregar, enmendar o corregir algo a la presente declaración? **CONTESTO:** NO. El suscrito Notario deja expresa constancia que el DECLARANTE es una persona hábil, plenamente capaz y por lo tanto idóneo para declarar en juicio o fuera de él, quienes manifiestan que ha leído con cuidado su declaración, y que es consciente que el notario no aceptara cambios después de que la declaración sea firmada por el interesado.- No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los intervinientes, una vez leída y aprobada en todas sus partes. D.L. D. 00585 de 2025 D: $ 18.900 IVA: $ 3.591. Se realiza diligencia biométrica por solicitud del interesado.

Eutiquio cubillos nieto

EUTIQUIO CUBILLOS NIETO
C.C. No. 1.006.410.401 expedida en Belén de los Andaquíes
CELULAR: 3133179880

ELKIN ARIEL CASTILLO TORO
NOTARIO

Elaboro: Denis Medina G.

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES CAQUETÁ

16392

DECLARACIÓN EXTRAPROCESO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 19 de 2012

wabov



Ante mi ELKIN ARIEL CASTILLO TORO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES - CAQUETÁ en la fecha de hoy 2025-07-23 09:05:55 Compareció

CUBILLOS NIETO EUTIQUIO Identificado con la:
C.C. 1006410401
El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

ELKIN ARIEL CASTILLO TORO NOTARIO

x Eutiquio cubillos nieto
FIRMA DEL COMPARECIENTE

ELKIN ARIEL CASTILLO TORO
NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE BELÉN DE LOS ANDAQUÍES -

CONTRIBUYENTE

ALCALDÍA BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
Dirección Calle 5 No. 4-42 Nit:800.095.734-7
Web:belendelosandaquies-caqueta.gov.co Código Postal:18094

Fecha Expedición: 26/02/2025
Factura Numero: 37363
PIN Pago En Línea: FF729BAC-0

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

DATOS DEL CONTRIBUYENTE	INFORMACION DEL PREDIO	
Nombre: VACANTE	Ficha: 01-00-0010-0029-001	Uso: Sin Definir
Cedula/Nit: 888888888	Hectáreas: 0 / Terreno: 0	Construida: 53
Dirección: K 3 6 65	Destino Eco: HABITACIONAL	Estrato: 1

Vig	Avalúo	Tar	Impuesto	Int.Imp	S.Amb	Int.Amb	S.Bom.	Int.Bom	Total
2025	586.000	5,00	47.450	0	7.118	0	1.424	0	55.992
Total Impuesto:			47.450	0	7.118	0	1.424	0	55.992

PAGADA

Descuentos Especiales	Alto Riesgo 0%	Zona Exclusión 0%	Reserva Forestal 0%		Patrimonio Histórico 0%	
	$0	$0	$0		$0	
	Fecha Limite	Interés total	Sald.Favor	Subtotal	Ajus.	Total
	28/02/2025	$0	$0	$44.130	$-130	$44.000

El valor determinado en la presente liquidación deberá hacerse efectivo en el término allí señalado. Contra dicha liquidación procede el recurso de reconsideración dentro de los dos meses siguientes al recibo de la misma. Una vez ejecutoria la liquidación, prestara merito ejecutivo conforme a los lineamiento presentes en el artículo 427 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal en concordancia con el artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, en consecuencia, al no hacerse efectivo por parte del deudor el pago de la misma, la administración municipal procederá a iniciar el cobro coactivo siguiendo los lineamientos del artículo 421 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal. Los intereses moratorios que se generan a partir de la fecha límite de pago se cancelaran en el momento del pago de la obligación.

Fecha Impresión: **07/04/2025 8:55:11** Impreso Por: **DEISY PILAR MONTEALEGRE SANTANILLA**

MUNICIPIO

ALCALDÍA BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha Expedición: 26/02/2025
Factura Numero: 37363
PIN Pago En Línea: FF729BAC-0

DATOS DEL CONTRIBUYENTE		INFORMACIÓN DEL PREDO
Nombre: VACANTE	Cedula/Nit: 888888888	Ficha: 01-00-0010-0029-001

Fecha Limite:	28/02/2025
Descuento:	$ -11.862
Total. Interés:	$ 0
Saldo a Favor:	$ 0
Ajuste:	$ -130
TOTAL:	$ 44.000

(415)7709998117662(8020)00000000037363(3900)00000000044000(96)20250228

Fecha Impresión: **07/04/2025 8:55:11** Impreso Por: **DEISY PILAR MONTEALEGRE SANTANILLA**

PARA EFECTUAR EL PAGO FAVOR CONSIGNAR AL CONVENIO 14455 (CUENTA DE AHORRO 475103000678) DE BANCO AGRARIO EN – DTO – TOLIMA, HUILA, PUTUMAYO O CAQUETÁ

CONTRIBUYENTE

ALCALDÍA BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA

Dirección Calle 5 No. 4-42 Nit:800.095.734-7
Web:belendelosandaquies-caqueta.gov.co Código Postal:18094

Fecha Expedición: 26/02/2025
Factura Numero: 37364
PIN Pago En Línea: 3A6B6E97-B

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

DATOS DEL CONTRIBUYENTE | **INFORMACION DEL PREDIO**

Nombre: MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUI	Ficha: 01-00-0010-0029-000	Uso: Sin Definir
Cedula/Nit: 8000957347	Hectáreas: 0 / Terreno: 82	Construida: 0
Dirección: K 3 6 65	Destino Eco: LOTE URBANIZABLE NO URBANIZADO	Estrato: 1

Vig	Avalúo	Tar	Impuesto	Int.Imp	S.Amb	Int.Amb	S.Bom.	Int.Bom	Total
2025	1.399.000	32,00	47.450	0	7.118	0	1.424	0	55.992
Total Impuesto:			47.450	0	7.118	0	1.424	0	55.992

PAGADA

Descuentos Especiales	Alto Riesgo 0%	Zona Exclusión 0%	Reserva Forestal 0%		Patrimonio Histórico 0%	
	$0	$0	$0		$0	
	Fecha Limite	Interés total	Sald.Favor	Subtotal	Ajus.	Total
	28/02/2025	$0	$0	$44.130	$-130	$44.000

El valor determinado en la presente liquidación deberá hacerse efectivo en el término allí señalado. Contra dicha liquidación procede el recurso de reconsideración dentro de los dos meses siguientes al recibo de la misma. Una vez ejecutoria la liquidación, prestara merito ejecutivo conforme a los lineamiento presentes en el articulo 427 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal en concordancia con el articulo 828 del Estatuto Tributario Nacional, en consecuencia, al no hacerse efectivo por parte del deudor el pago de la misma, la administración municipal procederá a iniciar el cobro coactivo siguiendo los lineamientos del articulo 421 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal. Los intereses moratorios que se generan a partir de la fecha limite de pago se cancelaran en el momento del pago de la obligación.

Fecha Impresión: **07/04/2025 8:55:42** Impreso Por: **DEISY PILAR MONTEALEGRE SANTANILLA**

ALCALDÍA BELÉN DE LOS ANDAQUÍES
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE HACIENDA
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha Expedición: 26/02/2025
Factura Numero: 37364
PIN Pago En Línea: 3A6B6E97-B

DATOS DEL CONTRIBUYENTE | **INFORMACIÓN DEL PREDO**

Nombre: MUNICIPIO DE BELEN DE LOS ANDAQUI	Cedula/Nit: 8000957347	Ficha: 01-00-0010-0029-000

Fecha Limite:	28/02/2025
Descuento:	$ -11.862
Total. Interés:	$ 0
Saldo a Favor:	$ 0
Ajuste:	$ -130
TOTAL:	$ 44.000

(415)7709998117662(8020)00000000037364(3900)00000000044000(96)20250228

Fecha Impresión: **07/04/2025 8:55:42** Impreso Por: **DEISY PILAR MONTEALEGRE SANTANILLA**

MUNICIPIO

PARA EFECTUAR EL PAGO FAVOR CONSIGNAR AL CONVENIO 14455 (CUENTA DE AHORRO 475103000678) DE BANCO AGRARIO EN – DTO – TOLIMA, HUILA, PUTUMAYO O CAQUETÁ

CONTRATO DE COMPRAVENTA

FECHA DE OTORGAMIENTO Y CIUDAD: 11 de septiembre de 2020, Belén de los Andaquíes, Caquetá.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO: ----------
PROMITENTE VENDEDORA : LUZ MARIA SANTANA BEDOYA ----------
PROMITIENTE COMPRADOR : ANA DE JESUS CUBILLOS DE CUBILLOS ----------

Conste por medio del presente instrumento, que entre los suscritos a saber la LUZ MARIA SANTANA BEDOYA, Identificada con la Cedula de Ciudadanía Numero 28.838.108 de Mariquita, Tolima, mayor de edad, vecino de esta ciudad, hábil para contratar y obligarse que para todos los efectos del presente documento se Denominara **la VENDEDORA** ------ y------la señora **ANA DE JESUS CUBILLOS DE CUBILLOS** Identificada con la cedula de ciudadanía Numero 26.628.332 de Belén de los Andaquíes, Caquetá, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Belén de los Andaquíes, Caquetá, hábil para contratar y que para todos los efectos del presente documento se denominara la **COMPRADORA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de compra venta el cual se hace constar en las siguientes cláusulas.----------

PRIMERA: LA VENDEDORA , por medio del presente documento transfiere a título de venta real y perpetua enajenación en favor de LA **COMPRADORA,** el derecho de dominio y posesión que tiene adquirido y ejercita sobre las mejoras del **PREDIO URBANO:** ubicado en la carrera 3 No. 6-65 del barrio santa teresa del Municipio de Belén de los Andaquíes del departamento del Caquetá, distinguido con numero catastral 01-00-0010-0029-001 con un área aproximada de sesenta dos metros cuadrados, costa de una casa, con dos habitaciones, cosina, sala y servicios públicos, con las siguientes colindancias:

ORIENTE: en 05:00 metros con el lote No. 0027.
OCCIDENTE: Colinda con la vía publica carrera 3.
NORTE: en 16,30 metros con el lote No.0019.
SUR: en 16.30 metros con el lote No. 0010

PARAGRAFO: TRADICIÓN: El Inmueble materia de esta venta lo adquirió **VENDEDORA** mediante documento privado que suscribió con la señora MERCEDES MEDINA BARRERA , el veintiséis (26) de mayo de 2016, debidamente autenticado.....

SEGUNDA: PRECIO DE VENTA: El precio convenido por los contratantes de esta venta es la cantidad de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000=) M/CTE.,** Suma de Dinero que se cancelara a la firma del presente documento.....
.....
.....

TERCERO: LA VENDEDORA manifiesta que el Inmueble materia de esta venta no ha sido vendido ni enajenado antes de hoy a ninguna otra persona o entidad distinta del actual comprador, garantiza que se halla libre de todo gravamen que afecte su libre dominio y posesión y en casos de que la ley obliga a salir al saneamiento de esta venta será a sus costas.

CUARTA:ENTREGA Y GASTOS: Que la **VENDEDORA** hará entrega real y material del predio en el momento en que sea cancelado el precio acordado en el presente documento, junto con todas sus anexidades, usos, costumbres, dependencias y servidumbres que legalmente le corresponda sin reservas y sin limitación alguna en lo vendido, los gastos de documentación correrán por parte de las partes .----------

CLAUSULA PENAL: El incumplimiento total o parcial, de alguna de las cláusulas del presente contrato, por cualquiera de los contratantes, daña derecho al contratante cumplido,

EL PRESENTE DOCUMENTO NO CONSTITUYE TITULO TRASLATICIO DE DOMINIO NI ES OBJETO DE INSCRIPCION ANTE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS

para exigir del primero que no cumplió, a título de cláusula penal, tal como lo previene y autoriza el artículo 1592 y 1601 del C.C, la suma de cinco millones pesos ($5.000.000) moneda corriente, esta suma será exigible ejecutivamente por concurrir los requisitos señalados en el Código General del Proceso, desde el día siguiente al vencimiento del término pactado, y en el evento de darse por terminado unilateralmente el presente contrato por una de las partes del presente contrato, se procederá, sin necesidad de requerimiento ni constitución en mora derechos estos a los cuales ambas partes renuncian en su recíproco beneficio, para adelantar las correspondientes acciones legales. Se fija el valor de cinco millones de pesos ($5.000.000) moneda corriente, por incumplimiento de cualquiera de alguna o algunas de las cláusulas del presente contrato entre las partes.

Se deja expresa constancia que a todos y cada uno de los aquí intervinientes, se les ha hecho entrega de una copia del presente instrumento para que surtan los efectos legales. Presentes los comparecientes, con su firma, ratifican y coadyuvan todas y cada una de las anteriores manifestaciones. Para su constancia se firma en la ciudad de Belén de los Andaquíes, Caquetá, a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Luz María Santana

LUZ MARIA SANTANA BEDOYA.
C.C. 28.838.108 de Maroquita.
LA VENDEDORA

ANA

ANA DE JESUS CUBILLOS DE CUBILLOS
C.C. 26.628.332 de Belén, Caquetá
LA COMPRADORA

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA
ANTE MI, ELKIN ARIEL CASTILLO TORO, NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES CAQUETÁ, EN LA
FECHA DE HOY 11 SEP 2020
COMPARECIÓ: Luz María Santana Bedoya
TITULAR DE LA C.C. No. 28.838.108
EXPEDIDA EN Marigorta Y MANIFIESTO:
QUE EL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y VERDADERO.
EL NOTARIO DA TESTIMONIO DE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, LA CUAL FUE PUESTA EN SU PRESENCIA.
EL COMPARECIENTE: Luz María Santana
HUELLA DACTILAR ID

NOTARIA ÚNICA
NOTARIO
ENCARGADO

RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO FIRMA Y HUELLA
ANTE MI, ELKIN ARIEL CASTILLO TORO, NOTARIO ÚNICO DEL CIRCULO DE BELÉN DE LOS ANDAQUIES CAQUETÁ, EN LA
FECHA DE HOY 11 SEP 2020
COMPARECIÓ: Ana de Jesus Cubillos De Cubillos
TITULAR DE LA C.C. No. 26.628.332
EXPEDIDA EN Belén Y MANIFIESTO:
QUE EL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y VERDADERO.
EL NOTARIO DA TESTIMONIO DE LA FIRMA QUE APARECE EN ESTE DOCUMENTO, LA CUAL FUE PUESTA EN SU PRESENCIA.
EL COMPARECIENTE: Ana
HUELLA DACTILAR ID

NOTARIA ÚNICA
NOTARIO
ENCARGADO